



Buenos Aires, 23 de mayo de 2026

## **Repudio a la decisión política de la “justicia” contra los metalúrgicos y a la intervención ilegítima de la UOM.**

La APJ GAS repudia la resolución de la Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo contra la conducción de la UOM electa en su Congreso por amplia mayoría porque vulnera el derecho de autonomía sindical de manera flagrante e intenta quebrar la voluntad manifiesta de los trabajadores metalúrgicos en su lucha contra los poderosos de turno y los dueños permanentes de nuestro país.

Sostenemos que es un nuevo intento de domesticación a todo el movimiento sindical y a la capacidad que tiene el pueblo trabajador de organizarse y enfrentar las políticas públicas contrarias a los intereses de las mayorías populares.

Será que esta resolución se toma porque la UOM junto a otros sindicatos convocaron a los trabajadores/as a manifestarse en las calles contra la ley de reforma laboral?

Será que esta resolución se toma porque la UOM mantiene una lucha desigual contra una de las patronales más poderosas de la República Argentina?

Será que esta resolución se toma porque la UOM defiende sin filtro el renacimiento y desarrollo de la industria nacional?

Será que esta resolución se toma porque el poder olfatea que está cambiando el viento y las mayorías están hastiadas de tanta violencia institucional y degradación social?

En cualquier caso, los trabajadores/as nos negamos a ser rehenes de la política del dólar ficticio, de la inflación manipulada, de los despidos “disciplinadores”, de los salarios de hambre, del castigo a los jubilados y discapacitados, tal como plantea públicamente la UOM de la República Argentina.

**Solidaridad con los metalúrgicos, con su organización sindical y con su lucha!**

**El poder se empieza a desesperar y muestra la hilacha.**

## **COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS**

